

Temas y centros oceanográficos	Apellidos y nombre	DNI
Cultivo de peces. Centro Oceanográfico de Pontevedra. Sede: Vigo .....	García Valladares, María Dolores .....	44.079.059
Pesquerías. Centro Oceanográfico de Pontevedra. Sede: Vigo .....	González López, María Victoria .....	52.456.079
Oceanografía física. Centro Oceanográfico de Canarias. Sede: Santa Cruz de Tenerife .....	Hernández Suárez, Orlando .....	45.436.091
Biología pesquera. Centro Oceanográfico de Canarias. Sede: Santa Cruz de Tenerife .....	Hernández Rodríguez, Eva María .....	45.453.635
Cultivo de peces. Centro Oceanográfico de Canarias. Sede: Santa Cruz de Tenerife .....	Solaz Luces, María Almudena .....	43.788.757
Oceanografía química. Centro Oceanográfico de Canarias. Sede: Santa Cruz de Tenerife .....	Hernández Sabina, Margarita Aránzazu .....	43.784.170
Biología pesquera. Centro Oceanográfico de Málaga. Sede: Fuengirola .....	González Aguilar, Rocío ..	33.379.235
Plancton marino. Centro Oceanográfico de Málaga. Sede: Fuengirola .....	Salmerón Jiménez, Francisca .....	29.019.076
Larvas de peces. Centro Oceanográfico de Málaga. Sede: Fuengirola .....	Luque Lara, Antonia .....	25.705.044
Biología pesquera. Centro Oceanográfico de Málaga. Sede: Fuengirola .....	Ríoja Garay, María del Pilar .....	33.368.976
Contaminación. Centro Oceanográfico de Murcia. Sede: San Pedro del Pinatar .....	Marull Hernández, Eva ...	50.842.752
Cultivo de peces. Centro Oceanográfico de Murcia. Sede: Mazarrón .....	Felipe Paramio, Beatriz ..	42.098.463
Biología pesquera. Centro Oceanográfico de Murcia. Sede: San Pedro del Pinatar ..	Desierta.	

**21918** *ORDEN de 19 de septiembre de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.596/1991, interpuesto por don Antonio Alvarez Meneses.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 20 de diciembre de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.596/1991, promovido por don Antonio Alvarez Meneses, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre y derecho por don Antonio Alvarez Meneses contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 31 de mayo de 1989, a la que la demanda se contrae, declaramos, que la Resolución impugnada es conforme a Derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

**21919** *ORDEN de 19 de septiembre de 1995 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), en el recurso contencioso-administrativo número 4.343/1994, interpuesto por doña María Josefa Chao González.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), con fecha 25 de mayo de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 4.343/1994, promovido por doña María Josefa Chao González, sobre asignación de cuota de producción láctea; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Josefa Chao González contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21 de diciembre de 1993, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra otra de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos de 14 de diciembre de 1992, por la que se asigna a la recurrente la cantidad de referencia individual para el período 1992-1993 y, a los efectos del régimen de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos; sin hacer especial condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Producciones y Mercados Ganaderos.

## BANCO DE ESPAÑA

**21920** *RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Comisión Ejecutiva, por la que se procede a dar de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, a «Money Cambio, Sociedad Limitada».*

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en sesión de 19 de septiembre de 1995, el acuerdo por el que se da de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, a «Money Cambio, Sociedad Limitada», y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada y resultando fallida la práctica de la notificación por hallarse la entidad en ignorado paradero, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva el 19 de septiembre de 1995:

«La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en sesión de 24 de febrero de 1995, en virtud de la propuesta de apertura de expediente y documentación unida elevada por los Servicios Jurídicos, que acreditaba el incumplimiento de los deberes de información establecidos en la norma séptima, relativa a la remisión de los estados resumen de las operaciones realizadas en el formulario modelo EC-2, de la Circular número 8/1992, de 24 de abril, acordó la incoación de expediente administrativo de baja en el Registro de establecimientos abiertos al público para cambio de moneda extranjera, al establecimiento «Money Cambio, Sociedad Limitada» registrado en la sucursal de Santa Cruz de Tenerife con el número 455/61.

Cumplimentados los trámites procedimentales, con publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de junio de 1995 del acuerdo de incoación e incumplimientos de la Circular 8/1992 imputados, con-